

Sanidad deberá indemnizar a una paciente a la que no comunicó que era celíaca

L. G. G., Valencia

Sanidad deberá indemnizar con 30.000 euros a una paciente a la que, pese a practicarle pruebas y resultar estas positivas, no se le comunicó su condición de celíaca. La paciente acudió al hospital Clínico de Valencia en 1995. Fue allí, según consta en una sentencia de la sección segunda de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, donde le realizaron distintas pruebas de las que se desprendía su condición de celíaca (intolerancia al gluten que se traduce en la destrucción de las vellosidades intestinales si se ingieren alimentos que lo contienen y que provoca reacciones graves).

Queda acreditado, según consta en el fallo notificado el pasado viernes, que tanto en la visita de 1995 como en las posteriores hasta 2001, la paciente presentaba "un cuadro clínico de obstrucción intestinal diagnosticado de duodenitis crónica con atrofia de las vellosidades que era merecedora de la sospecha de enfermedad celíaca y debió procederse a la consiguiente práctica de las pruebas correspondientes de detección de los anticuerpos anti-gladina para confirmar o descartar la enfermedad". La actuación hospitalaria supuso que la paciente continuara con una dieta ordinaria durante los seis años y presentara distintos cuadros que la obligaron a ingresar en urgencias. Eso supone, según consta en la resolución judicial "la existencia de un incumplimiento por parte de la administración demandada de su obligación de prestar un debido servicio en el centro sanitario a su cargo". La sala ha estimado por tanto el recurso presentado por la paciente contra la negativa de Sanidad de responder patrimonialmente por lo ocurrido. Ahora bien, de la cantidad inicial reclamada (105.177 euros por los días de sintomatología adversa y 60.101 por daños morales) el tribunal ha descendido a 30.000 por los dos conceptos.

Subestación de Patraix

La diputada de EU-Entesa en el Congreso, Isaura Navarro, exige que "se paralice la autorización de las obras de la subestación transformadora en el barrio de Patraix" pues "no existe licencia para la totalidad del trazado y, en estos casos, se debe aplicar el criterio de precaución". — EP

Contenedores quemados

Un total de cinco contenedores ardieron la noche del sábado en Valencia, según los Bomberos, en las calles de Bailén, de Pedro Cabanes, de Mariano de Cavia y dos en la carretera de Malilla. — EP

UNIÓN PROMOTORA VALENCIANA, S. A., en liquidación
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL
Por acuerdo de la junta general extraordinaria y universal de fecha 28 de marzo de 2006, se ha acordado el cambio del domicilio social a Paterna (Valencia), C/ Botiguers, 3, 5.ª planta, Parque Empresarial Táctica, lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.
Los liquidadores mancomunados

El negocio de los árboles en crecimiento

EZEQUIEL MOLTÓ, Alicante
El negocio está dirigido a los pequeños inversores que no tengan prisa y quieran obtener una elevada rentabilidad. Con una inversión mínima de 3.500 euros, un cliente adquiere un lote forestal formado por 10 árboles de madera noble, más dos de obsequio, plantados en fincas ubicadas en países latinoamericanos. En un plazo de 15 años, el cliente recibirá a precio de hoy unos 20.000 euros, según calcula Eliseo Quintanilla, consejero delegado de Ecobosques, (www.ecobosques.com) una empresa alicantina que está a punto de cumplir su segundo aniversario y que es líder y pionera en la producción de maderas nobles tropicales.

"Es un negocio rentable, ecológico y con un componente ético", apunta Quintanilla. "Lo que hacemos es vender plantaciones sostenibles a terceros". En síntesis, Ecobosques vende los árboles al cliente. La empresa se encarga del cultivo, mantenimiento, protección y del seguro hasta su tala, luego efectúa la gestión de la venta de la madera, y dentro de 15 años, al precio que esté en el mercado, en ese momento el cliente obtendrá el 90% de la venta de su lote. El 10% restante corresponde a Ecobosques en concepto de coste de desraigo y gestión. La transacción se formaliza mediante un contrato-factura agroforestal con gestión anticipada en venta con un vencimiento de 15 años, aunque el cliente puede vender su contrato en cualquier momento.

Todas plantaciones sostenibles de madera noble, de especies que tienen una gran demanda en el mercado, como son teca, paraíso, roble australiano y *kiri*, son propiedad de Ecobosques, que se encarga de su gestión y mantenimiento. "Producimos maderas no ilegales, que están certificadas, y que por consiguiente tienen un mayor precio en el mercado", según explica Quintanilla, quien además destaca cómo la gestión de su compañía desde el inicio está auditada por una empresa externa, BDO Audiberia.

El negocio de la inversión en bosques tropicales está destinado al pequeño ahorrador. En un momento en el que la bolsa muestra una gran volatilidad, y que otras inversiones financieras están sometidas a los vaivenes del mercado internacional, este negocio cada día cuenta con más adeptos. Y lo son, según explican, por varios motivos: la madera es un bien escaso en el mundo, pero sin embargo su demanda crece sin cesar, la mitad de su consumo se destina a calefacción, pero cada vez, sobre todo en los países desarrollados, debido al crecimiento de la renta *per cápita*, la demanda de madera noble se dispara para poder fabricar muebles, parqués, mobiliario para terrazas y jardines, e incluso cubiertas de los barcos. Eliseo Quintanilla explica ade-

La empresa alicantina Ecobosques, que produce maderas nobles tropicales, amplía su capital hasta casi tres millones



Eliseo Quintanilla, en las oficinas de su empresa en Alicante. / OLIVARES NAVARRO

más que en los últimos años el precio de la madera ha subido entre un 2% y un 3% por encima de la inflación. "Es un bien escaso que tiene un consumo garantizado", asegura el consejero delegado de Ecobosques, que recuerda que, además, la madera es un producto renovable, y no finito. Otro dato importante es que se

trata del segundo producto más comercializado por barco en el mundo, tras el petróleo. "Nosotros lo que hacemos es vender árboles en crecimiento", sintetiza el consejero delegado de Ecobosques. La empresa tiene tres fincas en Costa Rica. Una de ellas es la Laurel Galán

"Es un negocio rentable, ecológico y con un componente ético" dice Quintanilla

trata del segundo producto más comercializado por barco en el mundo, tras el petróleo.

Generalitat no hizo. De hecho, decenas de personas están en un mismo procedimiento, que debe resolver sobre el fondo de la cuestión como lo ha hecho este, por esa discriminación supuestamente ejercida por la Administración.

Una juez obliga a la Generalitat a estudiar peticiones de ayuda a la vivienda presentadas fuera de plazo

LYDIA GARRIDO, Valencia

Los gobiernos de las comunidades autónomas de Cataluña, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia o Cantabria transpusieron a su ordenamiento una disposición transitoria de aplicación en el ámbito de competencia del Gobierno central que contemplaba la entrada en vigor de las ayudas a la vivienda desde el 1 de enero de 1996 con independencia de que se hubiese aprobado después. Con ello, se pretendía dar solución de continuidad administrativa inmediata al plan anterior, que oficialmente acabó el 31 de diciembre de 1995 tras cuatro años de vigencia y con lo que se pretendía que los ciudadanos pudiesen conti-

nuar solicitando las ayudas oficialmente contempladas para la adquisición de viviendas a precio tasado. La Comunidad Valenciana no lo hizo y con ello dejó fuera a quienes entre octubre de 1995 (fecha en la que dejó de estar en vigor el plan de ayuda a la adquisición de vivienda a precio tasado que se iniciara en 1992 porque se acabaron los recursos de la Administración para ello) y julio de 1996, aun sabiendo que la Administración tenía previsto renovar el plan, presentaron una solicitud. No existía texto redactado, ni presupuesto asignado. Por tanto, las peticiones fueron rechazadas sin más. Dos de los vecinos de Valencia que cursaron la petición y recibieron esa respuesta, presen-

taron recurso. Recibieron la negativa como respuesta y a través de Avacu (Asociación Valenciana de Consumidores) plantearon el litigio en los tribunales (no sin que ellos desataran también un conflicto sobre la legalidad o no de la personación de la asociación, que fue resuelta a su favor).

El fallo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Valencia considera que los planes de ayuda a la adquisición de una vivienda de segunda mano, tanto estatales como autonómicos, se hicieron con la finalidad de dar cobertura homogénea en todo el Estado y que las autonomías incluyeron disposición para atender las solicitudes que quedaron entre plan y plan. Cosa que la

I, ubicada al noroeste del país, con una superficie de 64 hectáreas y una plantación de madera noble de teca. La abundante pluviometría (llueve cinco veces más que en Galicia), y la cantidad suficiente de sol convierten

a esta zona en ideal para el crecimiento de estos árboles. En agosto de 2005 la empresa alicantina adquirió otro terreno próximo al anterior de 80 hectáreas, de las que 65 se cultivarán de teca. Además, posee la finca Sarapiquí, en la región de Alajuela y Heredia, con una superficie de 119 hectáreas, de las que la mitad son bosque virgen. En Argentina adquirieron varias parcelas con una superficie de 320 hectáreas ubicadas en el sistema acuifero Guaraní, la segunda reserva más grande de agua dulce del planeta. Según Quintanilla, su empresa no tala árboles para plantar. "Cogemos terrenos vírgenes que reúnan las características óptimas para el cultivo de estas especies". En estas regiones la tasa de crecimiento forestal es casi cinco veces superior a la de España debido al clima, además de un terreno rico en sales y nutrientes que potencian el crecimiento del árbol.

La empresa Ecobosques acaba de completar con éxito una ampliación de su capital social, que ronda los 2.700.000 euros. Durante el año pasado, según explican los responsables de la firma, gestionaron más de 1.000 hectáreas de bosques, adquirieron nueve fincas propias en países de larga tradición forestal, plantaron 100.000 árboles nobles y pusieron en marcha un vivero propio certificado con 65.000 plantones listos para ubicar en el marco definitivo. Ecobosques ha vendido 10.000 árboles en este negocio que, como resume Eliseo Quintanilla, es un "plan de pensiones verde", que permite al cliente multiplicar por seis su capital inicial.

Así las cosas, la Consejería de Territorio y Vivienda tiene ahora, por orden judicial (aunque el fallo admite recurso) la obligación de tramitar las solicitudes que plantearon en marzo y abril de 1996 dos vecinos de Valencia y que fueron rechazadas por la Consejería de Obras Públicas, que entonces tenía las competencias en materia de vivienda, sólo porque un plan de ayuda había caducado y el otro no había sido aún aprobado.